

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIVORCIO 2021-00118

NOTIFICADO POR ESTADO No. 93 DEL 3 DE JUNIO DE 2021.

Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta las constancias de la diligencia de que trata el art. 291 del C.G.P aportadas con el memorial que antecede.

Procédase por la parte actora, a realizar las gestiones tendientes a obtener la notificación por aviso de la parte demanda (art. 292 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
75c5b52b5b092943ff3b911ad2c65afc1a68689ba0f2b13b6dfdba7975d38630
Documento generado en 02/06/2021 04:05:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>